

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPES

En Lima, siendo las 08:15am horas del día 22 de diciembre de 2017, se reunieron en segunda convocatoria, en el Restaurante Perroquet del Country Club Lima Hotel, ubicado en Calle Los Eucaliptos N° 590, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Jorge Rey de Castro Mesa
2. Adriana Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. David Lemor Bezdín
5. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca
6. Raúl Martín Lafora Gaviño

El Director Juan Román Álvarez Panta se disculpó oportunamente de participar en la presente sesión.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitado del señor Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto.

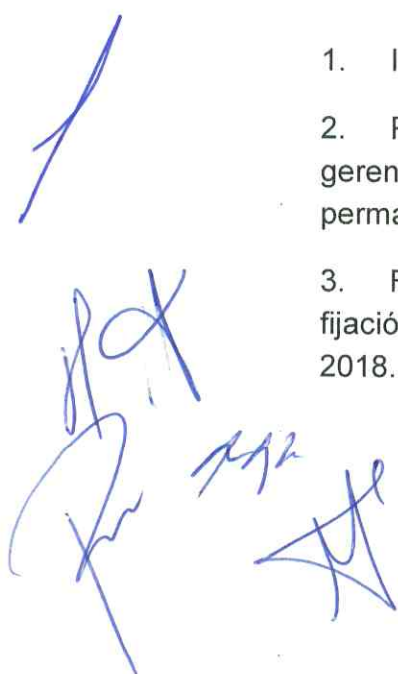
QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de seis Directores, el Dr. Jorge Rey de Castro Mesa, preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

1. Informe de actividades de la gerencia.
2. Propuesta de modificación de la cláusula tercera del contrato de gerenciamiento respecto al presupuesto (por la ampliación de la permanencia del Centro de Atención Chimbote).
3. Fijación del Presupuesto Anual de Operación del FONCOPES y fijación de las dos cuotas semestrales de los Aportes Fijos para el año 2018.



4. Evaluación y, de ser el caso, renovación del Contrato de Gerenciamiento.
5. Solicitudes de la Gerencia respecto al ITP y CITECAL.
6. Otros asuntos de interés.


ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de actividades de la gerencia.



En este punto, hizo uso de la palabra el señor Revilla, quien informó que al 13 de noviembre de 2017 la recaudación del Aporte Fijo correspondiente al segundo semestre 2017 sumaba S/. 667,041.00 Soles, quedando pendiente de pago la suma total de S/ 37,570.35 Soles, deuda acumulada desde el año 2009, que significaba una morosidad total del 0.198%. Asimismo, agregó que de la deuda correspondiente al año 2017, S/ 22,397.45 corresponden a 54 armadores de la Zona Norte – Centro; mientras que, S/ 2,077.56 corresponden a 34 armadores de la Zona Sur.

Seguidamente, el señor Revilla continuó con su exposición refiriéndose al aporte variable, informando que al 01 de octubre de 2017 se había recaudado la suma total de S/ 33,567,306.15, de la cual, S/ 29,070,104.22 ya habían sido pagados a las ECAPs y a los beneficiarios, quedando en el banco un saldo de S/ 4,497,201.93. Finalmente, señaló que el banco no había enviado un reporte actualizado de estas cifras, pero que esperaba poder presentarlas en la próxima sesión de enero.

Luego de formular diversas consultas sobre el particular, las mismas que fueron absueltas por el señor Revilla, los miembros de Directorio se dieron por informados de las actividades de la Gerencia y el señor Presidente dio paso al siguiente punto de la agenda.



2. Propuesta de modificación de la cláusula tercera del contrato de gerenciamiento respecto al presupuesto (por la ampliación de la permanencia del Centro de Atención Chimbote).



En este punto, el señor Revilla se refirió a la modificación del presupuesto del contrato suscrito con IPAE (Junio 2016 – Mayo 2018), de manera que se permita la continuidad del Centro de Atención Chimbote, cuyo cierre estaba previsto para diciembre de 2017.

En ese sentido, el señor Revilla presentó a los miembros del Directorio el siguiente cuadro conteniendo la modificación en el presupuesto que permitiría operar dicho Centro hasta el cierre de Mayo de 2018 (5 meses más):

FACTURACION	2018		
	Dic-17	Mar-18	Total
PPTO 2018 (inicial)	S/162,506.28	S/169,048.20	S/331,554.48
PPTO 2018 (Con CA Chimbote)	S/187,513.80	S/199,953.36	S/387,467.16
Diferencia			S/ 55,912.68

Seguidamente, solicitó a los miembros del Directorio su aprobación para incrementar el presupuesto contratado en S/. 55,912.68; así como, su consentimiento para suscribir la respectiva addenda al contrato.

Luego de deliberar al respecto y considerando los servicios que viene prestando la Oficina de Chimbote a los beneficiarios del norte del país, los miembros del Directorio acordaron aprobar el incremento del presupuesto contratado con IPAE en la suma de S/ 55,912.68. Considerando la fecha de cierre de la oficina de Chimbote el 31 de Mayo de 2018. Asimismo, facultaron al Presidente a suscribir la adenda correspondiente.

3. Fijación del Presupuesto Anual de Operación del FONCOPEs y fijación de las dos cuotas semestrales de los Aportes Fijos para el año 2018.

Al respecto, el señor Revilla presentó a los miembros del Directorio el presupuesto proyectado para FONCOPEs para el año 2018. El cual estimó en la suma total de S/ 1'453,745.36, señalando que el mismo se había elaborado de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con IPAE y considerando el cierre de la oficina de Chimbote el 31 de Mayo de 2018.

En este punto, los miembros del Directorio consultaron al señor Revilla sobre la suma excedente del 2017, respondiendo el señor Revilla que este monto ascendía aproximadamente a S/. 330,000.00

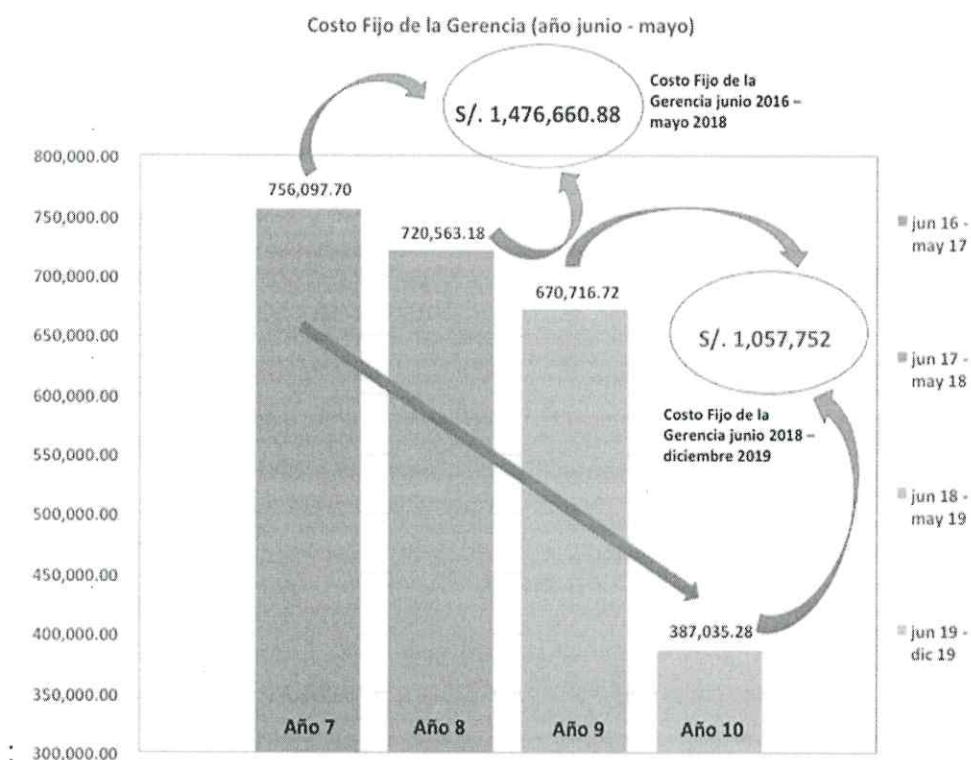
Luego de acordar por unanimidad restar al presupuesto informado por la Gerencia la suma de S/. 135,000.00, monto que forma parte del excedente del año 2017, los miembros del Directorio determinaron en S/ 1 318,745.36, el monto del presupuesto a recaudar para el año 2018. Asimismo, fijaron en S/ 13.25 la cuota anual en la zona Norte/Centro; y, en S/ 0.25 la cuota anual en la Zona Sur. Instruyendo a la gerencia a efectuar las publicaciones en el plazo establecido en la Ley.

4. Evaluación y, de ser el caso, renovación del Contrato de Gerenciamiento.

En este punto, el señor Revilla presentó a los miembros del Directorio la propuesta de IPAE para renovar el contrato de Gerenciamiento por diecinueve (19) meses, toda vez que el contrato suscrito estaría vigente hasta el 21 de mayo de 2018.

Asimismo, presentó el siguiente cuadro, el mismo que muestra comparativamente la reducción progresiva del presupuesto año a año. Resaltando en rojo el costo fijo de la Gerencia para el contrato de renovación, correspondiente al periodo 21 de mayo 2018 hasta el 31 de diciembre 2019, monto que asciende a S/. 1'057,752.00.

PROYECCIÓN DEL COSTO FIJO - GERENCIA



A la consulta de los Directores sobre las razones de la reducción en los años 9 y 10, el señor Revilla señaló que se debía en parte al cierre del Centro de Atención Chimbote en Mayo de 2018 y a la disminución de colaboradores, ya que gradualmente habrán menos personas trabajando para FONCOPE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

A efectos de mostrar al Directorio la estructura porcentual de los diferentes conceptos que componen los costos fijos durante los años 8, 9 y 10 del proyecto, el señor Revilla presentó a los miembros del Directorio el siguiente cuadro:

Estructura porcentual del costo fijo			
Costos	Año 8	Año 9	Año 10
Costo fijo de la Gerencia	44%	48%	47%
Otros Costos fijos relacionados a la Gerencia	18%	21%	14%
Costos fijos entidad fiduciaria y directorio	38%	31%	39%
Total Costo Fijo FONCOPEs	100%	100%	100%

Al respecto, los miembros del Directorio consultaron al señor Revilla sobre las razones por las cuáles se incrementaban en el año 10 los costos fijos de la entidad fiduciaria y el Directorio; a pesar de que los otros costos se reducían. A ello, respondió el señor Revilla que se debía a que en el último año se está considerando la provisión para el liquidador del Proyecto; así como, una auditoría de cierre, la cual sería más compleja y costosa que las auditorías anuales acostumbradas.

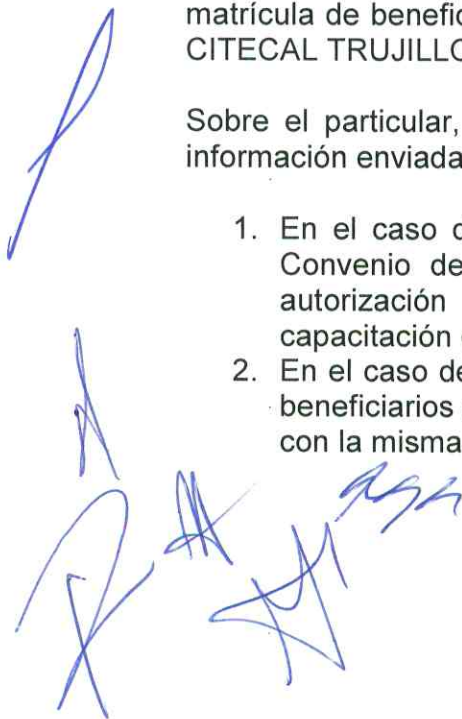
Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad renovar el Contrato de Gerenciamiento con IPAE por el plazo de diecinueve (19) meses. Asimismo, facultaron al Presidente a suscribir el contrato correspondiente.

5. Solicitudes de la Gerencia respecto al ITP y CITECAL.

En este punto, el señor Revilla recordó a los miembros del Directorio que había enviado a sus correos electrónicos información adicional sobre las solicitudes presentadas por la Gerencia al Directorio en la sesión de Noviembre, referidas a la matrícula de beneficiarios en el Instituto Peruano de Turismo y Finanzas; y, en el CITECAL TRUJILLO.

Sobre el particular, los miembros del Directorio manifestaron haber recibido la información enviada por la Gerencia, decidiendo por unanimidad que:

1. En el caso del Instituto Peruano de Turismo y Finanzas, se suscriba el Convenio de Acreditación en caso esta ECAP acredite contar con la autorización y permisos necesarios para brindar sus servicios de capacitación en la ciudad de Huacho.
2. En el caso del CITECAL TRUJILLO, se inscriba de manera particular a los beneficiarios en las carreras ofrecidas por esta ECAP, sin suscribir convenio con la misma.



6. Otros asuntos de interés.

Finalmente, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día martes 30 de enero de 2018.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las diez horas con veinte minutos (10:20am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



Jorge Rey de Castro Mesa



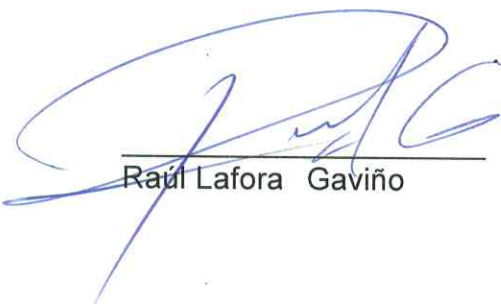
Adriana Giudice Alva



Jorge Risi Mussio



David Lemor Bezdin



Raúl Lafora Gaviño



Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca